



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDC/CS. – PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Pira, del día 06 del mes de julio del dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pira, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, el comité de selección designado según **Resolución de Gerencia Municipal No 015-2023-MDP/GM**, Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDC/CS.– PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL YUPASH- PIRA EN LA LOCALIDAD DE PIRA- DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Ivan Alberto GUTIERREZ CARRANZA : Presidente Titular
- ✓ Rolando Silverio FLORES CASTILLO : Primer Miembro Titular
- ✓ Abel Jhonatan MINAYA FELIPE : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 967,200.66 Novecientos Sesenta y Siete Mil Doscientos, con 66/100 soles	S/ 870,480.60 Ochocientos setenta mil cuatrocientos con 60/100 soles	S/ 1'063,920.72 Un millón sesenta y tres mil novecientos veinte con 72/100 soles

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20278054773	CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	17/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20494713609	CAVAFA S.R.L.	20/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20533635122	FJC INGENIEROS S.R.L.	19/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	17/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600253027	CONSTRUCTORA MAYFO S.R.L.	26/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	23/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20606146087	CORPORACION EL ANDE E.I.R.L.	02/07/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20607793132	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JEAN S.R.L.	19/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	29/06/2023	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

COMITÉ DE SELECCIÓN



1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDPICS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL YUPASH - PIRA EN LA LOCALIDAD PIRA, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI 2528186.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL YUPASH - PIRA EN LA LOCALIDAD PIRA, DISTRITO DE PIRA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI 2528186.			
20607793132	CONSORCIO PIRA	03/07/2023	21:07:23	Electronico
20600253027	CONSORCIO ACZO	03/07/2023	21:17:03	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. OFERTAS:

2.1. Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	A. CONSORCIO PIRA	B. CONSORCIO ACZO
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	No Cumple (Nota 01)	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	No Presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	No presenta	No Presenta
Resultado	No Admitido	Admitido

A) **POSTOR CONSORCIO PIRA:** Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguiente observación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

COMITÉ DE SELECCIÓN



Nota 01: De la revisión efectuada a la Oferta del postor se concluye que, se observa en el **DESAGREGADO DE PARTIDAS**, en la página 35 el postor no incluye en su desagregado de partidas la **partida 01.09.05 – IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO** cuyo monto en el presupuesto es de S/ 5,625.00.

DESAGREGADO DEL POSTOR

01.09	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID - 19 EN EL TRABAJO				38,588.57
01.09.01	PANEL INFORMATIVO COVID - 19 - 1.22 X 2.44 m	Und	2.00	57.16	114.32
01.09.02	COMEDOR PROVISIONAL PARA LA OBRA	m2	50.00	103.81	5,190.50
01.09.03	DESINFECCIÓN DE OBRA	mes	5.00	1,041.75	5,208.75
01.09.04	PLAN DE MANEJO ANTE EL COVID - 19	mes	5.00	4,490.00	22,450.00

CONSORCIO PIRA
Jeserson Anibal Romero Mejo
 Representante Común
 DNI 71667332

J.

1	Total, costo directo (A)	683,051.32
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	5,415.26
2.2	Gastos variables	62,889.87
	Total, Gastos Generales (B)	68,305.13
3	Utilidad (C)	66,440.16
	Sub Total (A+B+C)	817,796.61
4	IGV	147,203.39
5	Monto total de la oferta (S/)	965,000.00

Son: Novecientos sesenta y cinco mil con 00/100 Soles)

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO

01.09	PLAN PARA LA VIGILANCIA , PREVENCIÓN Y CONTROL COVID -19 EN EL TRABAJO				38,588.57
01.09.01	PANEL INFORMATIVO COVID -19 - 1.22 X 2.44 m	Und	2.00	57.16	114.32
01.09.02	COMEDOR PROVISIONAL PARA LA OBRA	m2	50.00	103.81	5,190.50
01.09.03	DESINFECCION DE OBRA	mes	5.00	1,041.75	5,208.75
01.09.04	PLAN DE MANEJO ANTE EL COVID-19	mes	5.00	4,490.00	22,450.00
01.09.05	IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO	Und	100.00	56.25	5,625.00
	COSTO DIRECTO				683,051.32
	GASTOS GENERALES 10.00 %				68,305.13
	UTILIDADES 10.00 %				68,305.13
	SUB TOTAL DE PROYECTO				819,661.58
	IGV 18.00 %				147,539.08
	PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO				967,200.66

J.
R.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

COMITÉ DE SELECCIÓN



En consecuencia, por lo antes mencionado el precio de la oferta del postor es incongruente con el desagregado de partidas del presupuesto de la obra.

Sobre el particular, las ofertas presentadas por los postores deben ser claras y contener información congruente, atributos sin los cuales resulta imposible determinar no solo la exactitud de la información, sino a su vez permite una correcta y univoca evaluación del alcance de la oferta.

Así mismo es importante puntualizar que la incongruencia se concreta cuando la propia propuesta contiene información que resulta contradictoria o excluyente entre sí, es decir, se brinda información que no permite tener plena certeza de cuál es el alcance de la oferta o información proporcionada, en ese sentido se invalida dicho documento. En cumplimiento a lo establecido en el literal a) numeral 2.2.1.1 capítulo II, sección específica de las bases integradas

B) POSTOR CONSORCIO CONSORCIO ACZO: Después de la revisión de la Oferta del postor, esta sería **ADMITIDO**.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA		POSTOR	
		B. CONSORCIO ACZO	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos
	Oferta Económica	S/ 967,200.66	100
	Total Puntaje		100

3.2 Determinación del Puntaje Total.

De la Evaluación se procede a realizar el cálculo del puntaje total de los postores:

Postor B: CONSORCIO ACZO.

Puntaje Total = (Puntaje) + 10% Bonificación por Colindancia + Bonif. 5% por MYPE.

Puntaje Total = 100 + No Corresponde + 5 Puntos.

Puntaje Total = 105 Puntos.

Orden de prelación de la Oferta: 01

3.3 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				POSTOR	
				B. CONSORCIO CONSORCIO ACZO	
A.	CAPACIDAD PROFESIONAL	TÉCNICA	Y		
A.1	Equipamiento Estratégico.			De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA

Creado por Ley N° 2547

COMITÉ DE SELECCIÓN



		acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Experiencia del Postor.	Si Califica, Presenta contrato en obras similares por el monto de S/ 4'252,568.68
	Resultado de la Calificación	Califica
	Orden de Prelación	01

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO ACZO**, integrado por: **CONSTRUCTORA MAYFO SRL.**, con RUC No **20600253027** y **CALOF CONSTRUCCIONES SRL.**, con RUC No **20487950301**, con su precio de la oferta de **S/ 967,200.66 (Novecientos sesenta y siete mil doscientos con 66/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 11:45 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.


IVAN ALBERTO GUTIERREZ CARRANZA
Presidente Titular


Rolando Silverio FLORES CASTILLO
Primer Miembro Titular


Abel Jhonatan MINAYA FELIPE
Segundo Miembro Titular